

C.P.I.E.



RAWSON, 21 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 684 -ME-12, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita la imposición del nombre a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que por Resolución ME N° 413/11 se aprobó el "Reglamento para la imposición de Nombres a las Bibliotecas Escolares y Pedagógicas", que contiene pautas generales para la revisión, ratificación, modificación o proposición de nombres para ser otorgados a dichas Unidades de Información;

Que a raíz de la Resolución mencionada en el considerando anterior la Escuela N° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia hace la convocatoria para proponer un nombre a la Biblioteca a través de un acto eleccionario realizado entre la Comunidad Educativa de dicho establecimiento;

Que a fojas 4 obra acta de elección donde queda registrado que de la votación resultó ganadora la propuesta "Artes y Libros", nombre que identifica y define a la biblioteca que se encuentra en el corazón de la escuela, la más completa y especializada en lo referido al arte, desarrollando sus actividades en el Instituto Superior de Formación Docente en Artística N° 806 y en la Escuela N° 746. El profesorado ofrece las carreras de artes visuales, música, teatro y danzas. La biblioteca brinda a todos los alumnos y a toda la comunidad, la posibilidad de entrar en el mágico mundo de las artes, de la magia, de lo insignificante transformado en una espectacular e importante obra de arte, invita a conocer a los verdaderos protagonistas de esas majestuosas obras, a viajar a lo no convencional y si a lo rebelde, controvertido, intenso, espiritual...no solo a lo hermoso, sino a lo aterrador, escandaloso o desafiante. Todo lo que encuentres allí, no solo es realista sino que puede ser abstracto, simbólico, imaginario o apenas el reflejo de una impresión pasajera;

Que a fojas 11 la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido impuesto a otra Biblioteca Escolar;

Que la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria avala la imposición del nombre propuesto;

Que se dio cumplimiento a lo pautado en el Reglamento General de Escuelas, CAPITULO XLII- DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS- Artículo 217° Reglamento de Nominación de las Escuelas, Artículo 7°;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "Artes y Libros" a la Biblioteca Escolar de la Esue-

C.P.I.E. CHUBUT
//..
N03666

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EUBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

244



la N° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Sur – Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión de Educación Secundaria Zona Sur (Comodoro Rivadavia) por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. ALEJANDRO PAUL MAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

PROF. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación